



MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SULA

NOTA DE PRENSA

Municipalidad de San Pedro Sula invita a cumplir con el pago del impuesto personal

***Los agentes retenedores tienen hasta el 31 de marzo para la declaración del impuesto personal.**

***Los patronos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y que tengan 5 o más empleados permanentes o por temporada deben realizar la retención y presentar la declaración vía electrónica en el Sistema de Gestión Municipal (SIGEM).**

Los agentes retenedores con cinco o más empleados tienen hasta el 31 de marzo de este año para llevar a cabo la declaración del impuesto personal.

Cindy Mejía, coordinadora de Impuesto Personal, recuerda a los contribuyentes que pueden efectuar esta gestión en línea, para que no incurran en multas y recargos.

"El 31 de marzo vence el plazo de la presentación de planilla para todos los agentes retenedores que tienen cinco o más empleados", explicó Mejía tras señalar que "todo agente retenedor puede hacer desde su oficina la declaración del impuesto personal a través de la página <https://licencias.sanpedrosula.hn>, registrando los datos de su empresa".



MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SULA

NOTA DE PRENSA

Cómo pagar el impuesto personal

Inicialmente los contribuyentes deben realizar la descarga de planilla, llenar el formato correspondiente con los datos de sus colaboradores y de la empresa y llevar a cabo la presentación en línea, luego esperan para la aprobación de su gestión, de no encontrarse ningún error y su información está completa, se les genera su recibo.

Una vez aprobada la gestión, el agente retenedor debe realizar el pago de recibo generado y proceder a descargarlo, imprimirla, firmarlo, sellar la declaración jurada y subir la gestión en línea con los requisitos solicitados en la gestión ingresada del año actual.

Al ingresar a <https://licencias.sanpedrosula.hn> pueden hacer el pago correspondiente de la planilla.

Después de pagar los recibos, serán notificados vía correo electrónico. La Solvencia Municipal para personas naturales y agentes retenedores es entregada de manera física o digital.

Los patronos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y que tengan 5 o más empleados permanentes o por temporada están obligados a realizar la retención y presentar la declaración vía electrónica en el Sistema de Gestión Municipal (SIGEM).

Cindy Mejía, indicó que los impuestos que pagan los contribuyentes se ven reflejados en las obras que ejecuta la administración del alcalde Roberto Contreras para contribuir al desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de la población.



MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SULA

NOTA DE PRENSA

Los contribuyentes como Vanessa Reyes, manifestaron que es importante estar al día con el pago de los impuestos para que se puedan desarrollar proyectos de infraestructura y obras sociales en la ciudad.

DATOS

*Es importante que los agentes retenedores y personas naturales registren su correo electrónico y números de teléfono de la empresa o personales cuando declaren el Impuesto Personal Municipal.

*Toda la información proporcionada en la plataforma SIGEM debe ser verdadera, confiable y verificable.

*Para mayor información llamar al teléfono 2512-4100 extensiones 1072, 1074, 1113 y 1081. WhatsApp 9581-8203 y 9579-7488 y correos info.md@sanpedrosula.hn y ipm.md@sanpedrosula.hn

Jueves, 05 de febrero de 2026

Dirección de Prensa y Medios de Comunicación

San Pedro Sula, Cortés, Palacio Municipal, Bo. El Centro 1 y 2 Calle, 4 y 5 Ave. S.O.

